



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 036-2023-P/TC

Lima, 2 de marzo de 2023

VISTOS

El Oficio N.º 0013-2023-GGT/TC, de fecha 27 de febrero de 2023, remitido por el magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse; las comunicaciones del Secretario General de fechas 06 y 07 de febrero de 2023; los Memorandos de la Oficina de la Oficina de Imagen Institucional N.º 013-2023-OII/TC y N.º 014-2023-OII/TC, del 15 de febrero y 1 de marzo de 2023, respectivamente; y,



CONSIDERANDO

Que, el Secretario General ha informado que el Pleno del Tribunal Constitucional, en la sesión del 02 de febrero de 2023, aprobó – por unanimidad – otorgar licencia con goce de haber por el periodo comprendido del 08 al 13 de marzo de 2023 al magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse, para participar en las reuniones del 134º Plenario de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, a desarrollarse entre el 10 y 11 de marzo de 2023, en Venecia, Italia, en la *Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*;

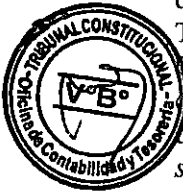


Que la Comisión de Venecia tiene por objeto la defensa de los principios básicos del constitucionalismo, entre ellos, la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley; y, en ese ámbito, en la realización de sus sesiones plenarias se generan espacios de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias sobre temas vinculados con la consolidación de los sistemas constitucionales de Europa y del mundo en general;



Que el Estado peruano es integrante de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, Comisión de Venecia, y participa activamente de las actividades programadas;

Que, adicionalmente, el Secretario General ha comunicado en la sesión del Pleno del Tribunal Constitucional del 28 de febrero de 2023, que el magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse, ha sido invitado por la doctora Silvia Bagni, profesora asociada del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Bolonia, mediante comunicación de fecha 25 de febrero de 2023, a reuniones de trabajo los días 13 y 14 de marzo de 2023, para el desarrollo de actividades institucionales y debatir futuros proyectos de colaboración con el *Centro di Studi sull'America Latina*, dando cuenta del oficio N.º 0013-2023-GGT/TC de vistos;



Que, el Pleno del Tribunal Constitucional, aprobó – por unanimidad – en la sesión del 28 de febrero de 2023, otorgar licencia con goce de haber al magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse, para que asista a las reuniones en la Universidad de Bolonia a que se refiere el considerando que antecede, estimando que su presencia es importante para promover el diálogo y la reflexión sobre temas de interés que podrían redundar en el mejoramiento de la justicia constitucional de nuestro país;



Que, en consecuencia, se aprobó por unanimidad ampliar otorgar licencia con goce de haber por el periodo comprendido del 08 al 16 de marzo de 2023 al magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse, a fin de cumplir con las actividades comisionadas en las ciudades de Venecia y Bolonia, en Italia;





Tribunal Constitucional

Que, los gastos que demande la participación del magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse, de conformidad con los acuerdos de Pleno de vistos, serán asumidos por el Tribunal Constitucional. En tal sentido, el jefe de la Oficina de Logística ha informado mediante comunicación electrónica de fecha 1 de marzo de 2023 el costo del pasaje aéreo; la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería mediante comunicación electrónica de fecha 2 de marzo de 2022, ha determinado el monto que por concepto de viáticos corresponde asignar al mencionado funcionario; y el jefe de la Oficina de Imagen Institucional ha informado mediante Memorando 014-2023-OII/TC de fecha 1 de marzo de 2023, que el costo de transporte en tren entre las ciudades de Venecia a Bolonia, tiene un costo de 50 euros, equivalente a \$ 56.00 dólares aproximadamente;



Que, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse deberá presentar, ante la Presidencia del Tribunal Constitucional, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado; así como la rendición de cuentas conforme lo establece la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM, y modificatorias;

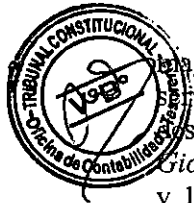
Que, el artículo 4º del referido Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM señala que las resoluciones de autorizaciones de viaje deberán publicarse en el diario oficial "El Peruano" con anterioridad al viaje;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa N.º 095-2004-P/TC; la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N.º 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General N.º 012-2019-DIGA/TC,



SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER licencia con goce de haber al magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse del 08 al 16 de marzo de 2023, para que en comisión de servicios asista: (i) al 134º Plenario de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, a desarrollarse los días 10 y 11 de marzo de 2023, en Venecia, Italia, en la *Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*; y, (ii) a la Universidad de Bolonia, en Bolonia, Italia, durante los días 13 y 14 de marzo de 2023, de acuerdo a la invitación cursada por el Departamento de Ciencias Políticas y Sociales, de dicha casa de estudios.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje del magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse a Italia para asistir a los eventos descritos en el artículo precedente, con cargo al presupuesto de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:





Tribunal Constitucional

COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	PASAJE AÉREO US\$	PASAJE TERRESTRE TREN US\$	GASTOS DE INSTALACIÓN US\$ 540.00 POR 2	VIÁTICOS A EUROPA US\$ 540.00 POR 4 DÍAS	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL US
Magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse	08 al 16 de marzo de 2023	\$ 2985.53	\$ 56.00	\$ 1080.00	\$ 2160.00	\$ 52.00

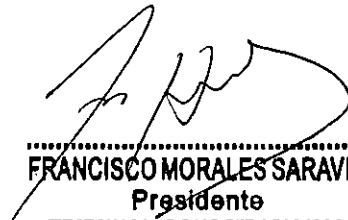
ARTÍCULO CUARTO.- La rendición de cuentas deberá realizarse conforme lo establece la Ley N.º 27619 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

ARTÍCULO SEXTO.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, el funcionario informará sobre los resultados obtenidos con motivo de su participación en la actividad antes mencionada.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR la presente resolución al magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse y a los magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese, publíquese y comuníquese.


 FRANCISCO MORALES SARAVIA
 Presidente
 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

